

Comentarios a la Consulta Pública del Modelo de Costos de Interconexión

mié 21/12/2016 09:30 p.m.

Para: modelodecostos <modelodecostos@ift.org.mx>;

📎 3 documentos adjuntos

Poder F. Islas Telmex.pdf; poder telnor Islas.pdf; Formato Participación Consulta Pública de los Modelos de Costos de interconexión 2018-2020.docx;

Buenas noches, Se adjuntan comentarios a la Consulta pública sobre el "Modelos de Costos de Servicios de Interconexión para el periodo 2018 - 2020" por parte de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste S.A. de C.V.

Se adjunta también los poderes del Lic. Francisco Javier Islas, que acompañan los comentarios relacionados con la consulta con el objetivo de que se tenga acreditada la personalidad jurídica.

Atentamente,

Nombre, razón social o denominación social:	Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste S.A. de C.V.
En su caso, nombre del representante legal:	Francisco Javier Islas Mancera
Documento para la acreditación de la representación: En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico.	Poder Notarial

Formato de participación para Consulta pública de los Modelos de Costos de los servicios de interconexión fijos y móviles aplicables al periodo 2018-2020

2. ¿Tiene comentarios respecto de los conceptos propuestos 1, 3, 4 y 5 del Enfoque Conceptual?

Comentarios

En relación a la participación de mercado el Instituto está sobreestimando el tamaño de mercado del agente económico preponderante pues supone que tiene una participación de mercado del 64%, la cual ha sido constante en relación a las resoluciones anteriores. Sin embargo, la evidencia empírica muestra que existe una tendencia decreciente en la participación de mercado del AEP. De acuerdo con datos de los reportes estadísticos trimestrales, disponibles en línea en el portal del propio Instituto¹, se puede apreciar que la Participación de Mercado del AEP se encuentra por debajo de lo señalado, pues se cuenta con una participación conjunta de 62.23% para el segundo trimestre de 2016.

Por otro lado, el mostrar tres pronósticos (conservador, base y agresivo) con desviaciones tan grandes puede no ser representativo de la realidad.

30. ¿Considera adecuada la implementación de la depreciación económica efectuada en el modelo y descrita en la diapositiva 67 de la Documentación del Modelo y en el Enfoque Conceptual?

Comentarios

No, pues al introducir el concepto de depreciación económica se pone en entre dicho la recuperación de los costos realmente incurridos ya que no reconoce los precios reales incurridos (costos históricos) y en su lugar introduce una estimación del valor de mercado cambiante según su criterio, como lo implica su misma definición.

Utilizar la depreciación económica es conceptualmente incorrecto desde el propio enfoque del modelo ya que el valor de mercado de un activo no reconoce el costo de oportunidad del tiempo; es decir, si se reconoce el cambio en el valor de mercado de los activos (precio) también se tiene que reconocer el costo de oportunidad en que se incurre por haber tenido que desembolsar los recursos para adquirir dichos activos en el momento determinado en que se requerían para proporcionar los servicios. Al emplear este enfoque supone que el cambio tecnológico es inmediato y en toda la red lo cual no es correcto pues la incorporación de nueva tecnología se da de manera paulatina.

¹ Disponible en: <http://www.ift.org.mx/pagina-de-inicio/informes-estadisticos-trimestrales>

33. Tasa de retorno libre de riesgo, R_f - ¿Considera apropiado que la tasa libre de riesgo sea la de los bonos gubernamentales estadounidenses de 30 años más una prima de riesgo país asociada a México, señalada en el concepto propuesto 25 del Enfoque Conceptual?

Comentario

La prima de riesgo país únicamente compensa únicamente el riesgo sistémico de no pago de México y no refleja por completo el premio adicional que un inversionista requeriría para optar por invertir en pesos en vez de en dólares. Por lo que resulta importante que se agregue un spread adicional a la tasa que refleje dicho efecto.

Por otro lado, al considerar una tasa impositiva del 30% como lo presenta el modelo, se están omitiendo erogaciones adicionales que las empresas tienen que realizar. En el caso de México, existe la obligación de realizar el reparto de utilidades a sus trabajadores, el cual es del orden del 10% sobre la utilidad antes de impuestos. Por lo anterior realmente la tasa impositiva en México es del 40%.

Por otra parte, el uso de esta metodología tiene como supuestos principales que:

- i) Los inversores tienen expectativas homogéneas, por lo tanto, visualizan idénticas funciones de probabilidad para los rendimientos futuros,
- ii) Existe un mercado de capitales perfecto; en donde no hay costos de transacción o de información, todos los activos son perfectamente divisibles y comercializables, ningún agente económico tiene poder de mercado.

En este sentido, se pretende la utilización de una metodología que tiene grandes supuestos sobre una realidad inexistente en el mercado actual, y que por lo tanto, no representa la realidad de las condiciones existentes.

35. Beta para los operadores de telecomunicaciones, β - ¿Está de acuerdo en que para el cálculo del parámetro beta se utilice un comparativo internacional de empresas de telecomunicaciones que operan en mercado similares al mexicano, tal como se describe en el concepto propuesto 27 del Enfoque Conceptual?

Comentario

Al utilizar un promedio simple para determinar la beta de la muestra de empresas de forma global, se genera involuntariamente un sesgo debido a lo pequeño de la muestra. Utilizar la mediana de la muestra centra más la beta reportada por las empresas de la muestra; lo anterior evita que empresas en el extremo del rango de la muestra desvíen la distribución de la muestra.

La Consulta no es transparente al proponer el concepto y metodología del cálculo de Beta, pues se mencionan las compañías de telecomunicaciones de la muestra sin indicar los años que se toman en cuenta.

De esta manera, no se puede tener un comentario con la información propuesta, además de que al realizar este cálculo debe de tenerse presente la serie de fluctuaciones y variedad de resultados que se generan dependiendo de la metodología utilizada. Asimismo, no se indica cuáles son los argumentos para cambiar el parámetro de 0.7 a 0.9.

36. Método propuesto para derivar las β_{asset} de los operadores fijos y móviles- ¿Tiene comentarios respecto al procedimiento utilizado en el concepto propuesto 28 del Enfoque Conceptual para el cálculo de las betas desapalancadas?

Comentario

La Consulta no es transparente al proponer el concepto y metodología del cálculo de β_{asset} , se propone utilizar un comparativo de los niveles de EBITDA utilizando tres grupos: móviles, fijos y fijos-móviles con la información de operadores de Latinoamérica, sin embargo, no se reconoce ni la fuente, ni la muestra, ni los operadores que han sido incluidos en el comparativo (aunque se pudiera inferir que son los mismos que se muestran en la diapositiva 59 de la presentación), asimismo, es necesario tomar en cuenta que un promedio no necesariamente representa la realidad del mercado mexicano pues pueden existir datos que produzcan un sesgo que afecte de manera considerable los resultados. Por otro lado, tomar un comparativo de diversos operadores de telecomunicaciones no representará las características del mercado mexicano.

37. Proporción deuda/capital (D/E) - ¿Tiene comentarios respecto del procedimiento utilizado en el concepto propuesto 29 del Enfoque Conceptual para el cálculo del nivel de apalancamiento?

Comentario

Al utilizar un promedio simple para determinar la proporción deuda/capital de la muestra de empresas de forma global, se genera involuntariamente un sesgo debido a lo pequeño de la muestra. Utilizar la mediana de la muestra centra más la proporción deuda/capital dentro de los porcentajes reportados por las empresas de la muestra; lo anterior evita que empresas en el extremo del rango de la muestra desvíen la distribución de la muestra.

La Consulta no es transparente al proponer el concepto y metodología del cálculo del apalancamiento, pues por un lado se indica que el IRG especifica tres posibles enfoques sin aclarar cuál de ellos se va a utilizar. Por otro lado, se propone utilizar un comparativo de los niveles actuales de apalancamiento de los operadores de Latinoamérica (prestando especial atención a mercados similares al mexicano) agrupando en tres tipos: móviles, fijos y fijos-móviles con la información pública financiera del Financial Times y Reuters, sin embargo, es de vital relevancia conocer la muestra, los operadores que han sido incluidos en el comparativo, los años que se toman en cuenta, que los mismos operadores sean incluidos en los demás cálculos (por ejemplo para el cálculo de la Beta) y si realmente esos operadores tienen características similares al mercado mexicano.

Por otro lado, no debe perderse de vista que el ajuste de los parámetros del modelo deben representar el sector de las telecomunicaciones en México. De esta manera, con la información propuesta es difícil poder ofrecer una respuesta a la Consulta, pues la información es incompleta.

38. Costo de la deuda- ¿Tiene comentarios respecto del procedimiento utilizado para el cálculo del costo de la deuda señalado en el concepto propuesto 30 del Enfoque Conceptual?

En la referencia de la tasa de retorno libre de riesgo, consideramos que debe de utilizarse un bono gubernamental mexicano de largo plazo en particular los bonos M que desde hace 15 años sirven como referencia ideal para tasas libres de riesgo.